



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 127 DE 2026
(octubre 06)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2027 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 (Estatuto General) establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico lo referente a "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que el Acuerdo Superior N° 008 de 2020 establece el Régimen de Matrículas de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2021 establece el Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que la Vicerrectoría Académica informa la necesidad de definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente al primer y segundo periodo académico de 2027, esto en cuanto a los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada, para lo cual, allega propuesta de calendario académico.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 040 del 06 de octubre de 2026, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el calendario académico del **primer periodo académico de 2027** de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2027 (I PA 2027)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 07 al 14 de diciembre de 2026
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	13 de enero de 2027
Pago del recibo de matrícula	Del 13 al 28 de enero de 2027
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 30 de enero al 02 de febrero de 2027
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 30 de enero al 19 de febrero de 2027



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 127 DE 2026
(octubre 06)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2027 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

Parágrafo 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2027 (I PA 2027)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado por parte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	07 de diciembre de 2026
Revisión y/o ajuste a la inscripción de cursos incluyendo cursos de elección propia (electivos, profundización) por parte de estudiantes regulares	08 y 09 de diciembre de 2026
Inscripción de cursos y equivalencias por parte de los estudiantes de todas las Facultades	Del 10 al 14 de diciembre de 2026

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del **primer periodo académico de 2027**, son las siguientes:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2027 (I PA 2027)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios	Del 13 de enero al 05 de febrero de 2027
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica	Del 13 de enero al 19 de febrero de 2027
Inicio de clases	08 de febrero de 2027
Apertura de la plataforma SIAU / ingreso de notas primer corte*	Del 29 de marzo al 02 de abril de 2027
Evaluación del desempeño docente (profesores y estudiantes) **	Del 26 de abril al 16 de mayo de 2027
Apertura de la plataforma SIAU/ ingreso de notas segundo corte*	Del 03 al 07 de mayo de 2027
Finalización de clases y apertura de la plataforma SIAU	Del 31 de mayo al 05 de junio de 2027
Ingreso de notas tercer corte*	Del 05 al 09 de junio de 2027
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 09 al 15 de junio de 2027
Vacaciones Docentes de Planta	Del 21 de junio al 05 de julio de 2027, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 21 de junio de 2027

* Modalidad presencial

** Programas presenciales. Para programas a distancia de conformidad con la normatividad vigente (Acuerdo Académico N° 024 de 2026)

Artículo 2°. Establecer el calendario académico para el **segundo periodo académico de 2027** de los programas académicos de pregrado (presenciales y a distancia) ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2027 (II PA 2027)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 02 al 08 de julio de 2027
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	09 de julio de 2027
Pago del recibo de matrícula	Del 09 al 22 de julio de 2027
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 24 al 27 de julio de 2027
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 24 de julio al 13 de agosto de 2027



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 127 DE 2026
(octubre 06)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2027 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

Parágrafo 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2027 (II PA 2027)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado por parte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	02 de julio de 2027
Revisión y/o ajuste a la inscripción de cursos incluyendo cursos de elección propia (electivos, profundización) por parte de estudiantes regulares	03 de julio de 2027
Inscripción de cursos y equivalencias por parte de los estudiantes de todas las Facultades	Del 04 al 08 de julio de 2027

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del **segundo periodo académico de 2027**, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2027 (II PA 2027)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios	Del 09 al 30 de julio de 2027
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica	Del 09 de julio al 13 de agosto de 2027
Inicio de clases académicas	02 de agosto de 2027
Apertura de la plataforma SIAU / ingreso de notas primer corte*	Del 13 al 17 de septiembre de 2027
Evaluación del desempeño docente (profesores y estudiantes – semana **	Del 11 al 31 de octubre de 2027
Apertura de la plataforma SIAU/ ingreso de notas segundo corte*	Del 18 al 22 de octubre de 2027
Finalización de clases y apertura de la plataforma SIAU	Del 16 al 20 de noviembre de 2027
Ingreso de notas tercer corte*	Del 20 al 24 de noviembre de 2027
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 25 al 30 de noviembre de 2027
Vacaciones Docentes de Planta	Del 20 de diciembre de 2027 al 11 de enero de 2028, inclusive

* Modalidad presencial

** Programas presenciales. Para programas modalidad a distancia de conformidad con la normatividad vigente (Acuerdo Académico N° 024 de 2026)

Artículo 3°. Establecer las fechas para **otros procesos académicos** para el **primer y segundo periodo académico de 2027** de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2027 (2027 - 1)	SEGUNDO PERIODO 2027 (2027 - 2)
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente *	Del 07 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026.	Del 08 de febrero de 2027 al 04 de mayo de 2027.
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo *	Del 07 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026.	Del 08 de febrero de 2027 al 04 de mayo de 2027.
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo *	Del 07 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026	Del 08 de febrero de 2026 al 05 de abril de 2027.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 127 DE 2026
(octubre 06)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2027 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

Entrega de transferencias o simultaneidad aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con las respectivas homologaciones. *	Hasta el 13 de noviembre de 2026.	04 de junio de 2027
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil (Curso Actualización).	Del 29 de enero de 2027 al 02 de febrero de 2027.	Del 23 de julio de 2027 al 27 de julio de 2027.
Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 29 de enero de 2027 al 19 de febrero de 2027.	Del 23 de julio de 2027 al 13 de agosto de 2027.
Solicitud de cambio de grupo a estudiantes por parte de la dirección de programa, únicamente para cursos electivos o de profundización que no completen el mínimo de inscritos o para redistribución equitativa de grupos.	Del 08 de febrero de 2027 al 05 de marzo de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 27 de agosto de 2027.
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 08 de febrero de 2027 al 05 de marzo de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 27 de agosto de 2027.
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 08 de febrero de 2027 al 19 de marzo de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 10 de septiembre de 2027.
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 08 de febrero de 2027 al 28 de mayo de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 12 de noviembre de 2027.
Envío de aval de cancelación de semestre por parte del Consejo de Facultad al Consejo Académico	Del 08 de febrero de 2027 al 04 de junio de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 19 de noviembre de 2027.
Solicitud de validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 08 de febrero de 2027 al 28 de abril de 2027	Del 02 de agosto de 2027 al 12 de octubre de 2027
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 08 de febrero de 2027 al 28 de mayo de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 12 de noviembre de 2027.
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 08 de febrero de 2027 al 04 de junio de 2027.	Del 02 de agosto de 2027 al 19 de noviembre de 2027.

*La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico

Artículo 4°. Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:

1. La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre a los estudiantes regulares que cumplan con los siguientes requisitos: (i) haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso; (ii) no haber perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.

Se exceptúa la inscripción automática de los cursos: Electivos, Profundización, la inscripción de dichos cursos estará a cargo del estudiante en las fechas establecidas en el presente calendario.

2. La Universidad inscribirá automáticamente en trámite de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) períodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 127 DE 2026
(octubre 06)

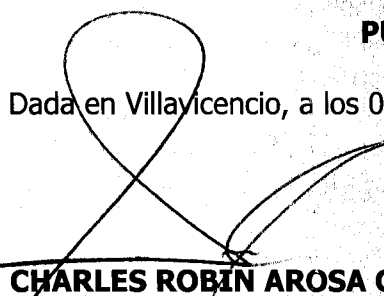
"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2027 de los programas académicos de pregrado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

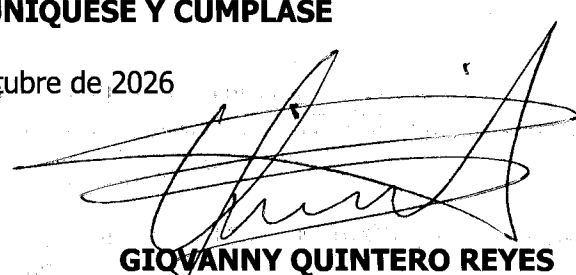
3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeta a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando el estudiante realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeta a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido por la Política de Gratuidad se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas aquí establecidas.
6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad conllevará a que:
 - a) Se consideren no matriculados para el periodo académico respectivo.
 - b) No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento de los artículos 17 y 26 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).
7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de la Finalización de clases.

Artículo 5°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de octubre de 2026


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: A Garzón / Jeisson Rodríguez – Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica